



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL,
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
"EXPO FERIA DEL ADULTO MAYOR".

EXENTO

DECRETO N° **11165**/2024
ARICA, 29 de octubre 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de [REDACTED], de fecha 08/10/2024, en el cual indica que el Administrador Municipal da la autorización para la Expo Feria del Adulto Mayor.
2. Idoc N°2862258, Memorándum N°125, con fecha 23 de octubre 2024, de la Oficina de Fomento Productivo informando factibilidad de la actividad.
3. Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, enviado a Doña Leda Castillo Quiroga, la cual indica los requisitos a presentar para llevar a cabo la actividad.
4. Idoc N°2838799, carta de la Sra. Leda Castillo Quiroga, con fecha 03/10/2024, adjuntando documentación solicitada para la respectiva activación de los permisos municipales.
 - Nómina con nombre, rut, domicilio, rubro, contacto
 - Fotocopias de cédulas de identidad indicando que aceptan participar de la Feria Ocasional "Unión Comunal Adulto Mayor N°1" (Expo Feria del Adulto Mayor).
 - Resolución Exenta N°1467, de fecha 22/10/2024, de la Delegación Presidencial dando autorización a la reunión de personas para la actividad "Expo Feria del Adulto Mayor"
5. Idoc N°2864136, de fecha 25/10/2024, se hace entrega de Vale vista N°8522860 a nombre de Sra. Leda Castillo Quiroga, correspondiente a 1 UTM según Ordenanza Municipal. Se remitió a Tesorería Municipal, mediante Memo N°361/2024 con fecha 29/10/2024.
6. Por medio de correo electrónico, de fecha 29/10/2024, enviado por la funcionaria Ximena Carrasco, el cual se adjunta al presente Decreto, se informa a la encargada de la actividad Sra. Leda Castillo Quiroga, que no se podrá girar el permiso a la Sra. Rosa Cortez Choque, Rut N° [REDACTED], debido a que mantienen deuda con el municipio, por lo que no podrá participar de la "Expo Feria del Adulto Mayor".

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la "Expo Feria del Adulto Mayor" la que se instalara en la Explanada de la Plaza Vicuña Mackenna, el día 30 de octubre del 2024, con 11 puestos de 9 mts2, desde las 09:30 a 20:00 horas, los cuales se detallan a continuación:



AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL,
 INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
 "EXPO FERIA DEL ADULTO MAYOR".

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Nombre	Rut	Rubro
NORMA BALTAZAR MAMANI	[REDACTED]	ARTESANIA
DORIS FLORES FLORES		ARTESANIA
ANGELINA MAMANI CASTRO		ARTESANIA
ADELAIDA MARCA GUTIERREZ		HERBOLARIA
YORKA SANHUEZA GUZMAN		ARTESANIA
MARIA PRADENAS BASTIAS		ARTESANIA
DIANA VENTURA ALANOCA		ARTESANIA
FLORA FLORES GOMEZ		ARTESANIA
EDALIA LAZARO		ARTESANIA
CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ		ARTESANIA
ELEANA FLORES LUCAY		HERBOLARIA

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Doña Leda Castillo Quiroga, encargada de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Fomento Productivo, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


JORGE CHAVARRIA CHAVARRI
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCHCH/MBJ/XCA/xca